

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12448 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 968/2012, con NIG 1101242M20120000755, por auto de 4 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Montajes Hidrotérmicos, S.L., con C.I.F. n.º B-11041936 y domicilio en c/ Escayolistas, n.º 4. PP 3 Parcela 16, 11520 de Rota (Cádiz).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro Calderón Naval, con domicilio postal en c/ Bizcocheros, n.º 15. C.P. 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: ac.montajeshidrotermicos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014163-1